



TIERRAS DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MIL.



SELLO QUATRO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TEENTA Y QUATRO.

En la villa de Bullas en cinco días del mes de febrero de mil seten-
ta y cuatro a los Sres. Dn. Antonio Boleza y Dn. Alfon-
so Marvella, y López Alcalde oidor de ella por el M. Hacienda compa-
recer ante mí a Miguel Dom. de Esteban, Guarda Selador de los Montes
de este término de quien recibieron sueldo, que el sueldo hizo por
Dios Nro. Señor, y una vela de Cruz en forma de río. vaso
del qual oficio dice verdad en lo que fuere preguntado, y viendo
lo de los arbolos, que se han puesto en esta Jurisdicción, quicados y crecidos
desde mediado de Dñe del año proximo pasado hasta me-
diado de enero de este año = Dijo que por los quinientos setenta
y nueve vez, de esta villa se han puesto trescientos y noventa ar-
bolos, y los quicados y crecidos han sido doscientos cincuenta
y cuatro; que en la edad vecargo de suficientes, fecho, y que
en la edad de quince años, y viene de poco mas, o menor, lo firme
con su verbo, dey fe =

Dn. Antonio Boleza Dn. Alfonso Marvella *Miguel González*
Boleza Y López *Mozo Llamuno*

Doy fe que hoy ocho de Mayo de mil setenta y quinientos y ocho
años yo el ^{ojo} saque el testim. ^{on} de la declar. ^{on} antes. como se pre-
viene en la N^a ordenanza de Montes para su mitido de la ciud.
de Murcia, y lo firme =

